

<p><i>Ayuntamiento de Siétamo</i> Pl. Mayor nº 10 22120 Siétamo (Huesca) Teléfono 974 262 213 Email: aytosietamo@aragon.es https://sietamo.sedipualba.es/</p>	<p>DECLARACIÓN RESPONSABLE EN MATERIA URBANÍSTICA</p>
---	--

DATOS DEL SOLICITANTE / REPRESENTANTE

Nombre o razón social			
NIF/CIF			
Domicilio a efectos de notificaciones			
Población		Provincia	
Teléfono		E-mail	

Autorizado o representante

Nombre o razón social			
NIF/ CIF			

Representante legal (sólo si el solicitante es persona jurídica, menor de edad o discapacitado)

Nombre o razón social			
NIF/ CIF			

DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACIONES (completar si es diferente al domicilio del solicitante)

Domicilio a efectos de notificaciones			
Población		Provincia	
Teléfono		E-mail	

DATOS DE NOTIFICACIÓN

Persona a notificar:

Medio Preferente de notificación:

Si es electrónica aviso en

<p><i>Ayuntamiento de Siétamo</i> Pl. Mayor nº 10 22120 Siétamo (Huesca) Teléfono 974 262 213 Email: aytosietamo@aragon.es https://sietamo.sedipualba.es/</p>	<p>DECLARACIÓN RESPONSABLE EN MATERIA URBANÍSTICA</p>
---	--

TIPO DE TRÁMITE

<p>a) Obras de edificación de nueva planta de escasa entidad constructiva y sencillez técnica que no tengan, de forma eventual o permanente, carácter residencial ni público y se desarrollen en una sola planta.</p>
<p>b) Obras de ampliación, modificación, reforma, rehabilitación o demolición sobre los edificios existentes que no produzcan una variación esencial de la composición general exterior, la volumetría, la envolvente global o el conjunto del sistema estructural, ni tengan por objeto cambiar los usos característicos del edificio.</p>
<p>c) Renovación de instalaciones en las construcciones.</p>
<p>d) Primera ocupación de las edificaciones de nueva planta y de las casas prefabricadas.</p>
<p>e) Talas de árboles que no afecten a espacios de alto valor paisajístico o a paisajes protegidos.</p>
<p>f) Instalaciones de aprovechamiento de energía solar mediante paneles fotovoltaicos destinadas a autoconsumo sobre cubierta y edificaciones y pérgolas de aparcamientos de vehículos, cuando las instalaciones no superen un metro y medio de altura desde el plano de la cubierta, o, en el caso de cubierta inclinada, cuando los paneles se coloquen pegados a la cubierta en paralelo o no superando el metro de altura, excepto en edificios protegidos por razones patrimoniales u otras que requieran informes sectoriales específicos.</p>
<p>g) Instalaciones de producción de energía proveniente de la energía solar sobre las pérgolas de los aparcamientos de vehículos y en los espacios libres privados no susceptibles de ocupación de las parcelas. Los espacios ocupados por las instalaciones mencionadas no computarán a efectos del volumen edificable de la parcela ni de las distancias mínimas de la edificación a los límites de la parcela, a otras edificaciones o en la vía pública. Los elementos auxiliares de las instalaciones, como las estructuras de apoyo o pérgolas, serán considerados partes inherentes de las instalaciones de generación solar.</p>
<p>h) Instalación de puntos de recarga de vehículos eléctricos en edificios de uso colectivo</p>

En caso de ser necesaria la colocación de andamio y/o contenedores, indíquelo:

Sí, necesito colocar andamio

Sí, necesito colocar contenedor de obra

DATOS DE LA OBRA

Emplazamiento	
Referencia catastral	
